

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:51:48

Recibo No. AB26121815

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121815C9487

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ESCUELAS DE PAZ

Nit: 830125891 4

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0015774

Fecha de Inscripción: 2 de octubre de 2001

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 33 # 16 36

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: a.benavides@escuelasdepaz.co

Teléfono comercial 1: 3106792949

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 33 # 16 36

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: a.benavides@escuelasdepaz.co

Teléfono para notificación 1: 3106792949

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:51:48

Recibo No. AB26121815

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121815C9487

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 1 de septiembre de 2001 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2001, con el No. 00044287 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ESCUELAS DE PAZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: el objeto general de escuelas de paz sera el impulsar las acciones de organizacion, investigacion, edicion, proyectos, consultorias y asesorias necesarias para hacer de la paz un deber y un derecho, especialmente con las nuevas generaciones de colombianos. Para el logro del objeto general, escuelas de paz ejecutara los siguientes objetivos especificos: a .- adelantar procesos de investigacion de los fenomenos sociales que afectan la vigencia de una paz cierta y duradera; b .- generar acciones que permitan la aplicacion de los resultados de las investigaciones realizadas, a traves de talleres, paneles, conferencias, foros consultorias o asesorias. Estas actividades no se inscriben dentro de la educacion formal y/o no forma de que trata la ley 115 de 1. 994. C .- impulsar la construccion de grupos, especialmente con jovenes, interesados en desarrollar los objetivos y actividades de escuelas de paz; d.- presentar a nivel local, regional, nacional e internacional, el objeto definido por escuelas de paz, con miras o obtener presencia y financiacion de los proyectos y actividades de la misma; e.- licitar, contratar, ejecutar y evaluar proyectos y/o estudios de factibilidad que desarrollen el objeto de escuelas de paz, bien sea con entidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:51:48

Recibo No. AB26121815

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121815C9487

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

publicas o privadas, nacionales o extranjeras; f.- elaborar, imprimir, difundir textos y producir medios de comunicacion social, cuyo contenido permita desarrollar el objeto de escuelas de paz; g.- realizar convenios y/o contratos relacionados con la transferencia de tecnologias y el intercambio de informacion con entidades nacionales e internacionales. H.- las demas actividades que escuelas de paz considere pertinentes para el cumplimiento de su objeto.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: el representante legal de la fundacion escuelas de paz sera el (la) presidente (a) de la fundacion nombrado(a) para el efecto por el consejo de fundadores para periodos iguales a los de la junta directiva. Quien a su vez tendra un vicepresidente, que reemplazara al(la) presidente(a) en casos de ausencia temporal de este(a).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el representante legal sera el responsable del desarrollo de los programas de la entidad, lo mismo que de la ejecucion de los mandatos del consejo de fundadores y de la junta directiva. Son funciones de la presidencia: a. Asumir las funciones de representante legal de la fundacion; b. Ejecutar las politicas y programas que desarrollen los objetivos estatutarios de la fundacion escuelas de paz y los que acuerde el consejo de fundadores o la junta directiva. C. Convocar y presidir las reuniones de la junta directiva; d. Presentar los informes de las actividades de la fundacion escuelas de paz, lo mismo que los proyectos y programas a realizares, para que sean aprobados por la junta directiva; e. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, acuerdos, resoluciones y normas vigentes; f. Contratar o celebrar convenios para garantizar la financiacion o el cumplimiento de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:51:48**

Recibo No. AB26121815

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121815C9487

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objetivos de la fundacion, previa autorizacion de la junta directiva; g. Presidir los actos que celebre la fundacion escuelas de paz o nombrar su delegado para el efecto; h. Firmar conjuntamente con el(la) secretario (a) general, las actas resultantes de la junta directiva; i. Responder civil y penalmente por el patrimonio de la fundacion; j. Ser junto con el secretario administrativo y de finanzas el ordenador dei gasto; k. Las demas que se consideren de su competencia y no hayan sido aprobadas para otro organismo de la fundacion escuelas de paz. Son funciones del la vicepresidencia: a. Ejercer las funciones que le delegue la junta directiva; b. Reemplazar a l(la) presidente(a) en casos de ausencia temporal de este (a); c. Coordinar la funcion de los comites permanentes o temporales constituidos; d. Las demas que le encomiende el consejo de fundadores, la junta directiva o los reglamentos que se adopten.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 15 del 23 de marzo de 2013, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2013 con el No. 00229879 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Raquel Amada Benavides De Perez	C.C. No. 41741110

Por Acta No. 23 del 20 de marzo de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2020 con el No. 00331665 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Luisa Fernandez Gonzalez Moreno	C.C. No. 51781940

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:51:48**

Recibo No. AB26121815

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121815C9487

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Raquel Amada Benavides De Perez	C.C. No. 41741110
Miembro Junta Directiva	Luisa Fernanda Gonzalez Moreno	C.C. No. 51781940
Miembro Junta Directiva	Daise Paola Castaño Antolinez	C.C. No. 53103463
Miembro Junta Directiva	Fabio Andres Perez Benavidez	C.C. No. 79981544
Miembro Junta Directiva	Alix Mary Rojas Pardo	C.C. No. 52714992

Por Acta No. 15 del 23 de marzo de 2013, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2013 con el No. 00229532 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Raquel Amada Benavides De Perez	C.C. No. 41741110
Miembro Junta Directiva	Alix Mary Rojas Pardo	C.C. No. 52714992

Por Acta No. 23 del 20 de marzo de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2020 con el No. 00331664 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luisa Fernanda Gonzalez Moreno	C.C. No. 51781940

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:51:48

Recibo No. AB26121815

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121815C9487

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Daise Paola Castaño C.C. No. 53103463
Directiva Antolinez

Por Acta No. 27 del 20 de marzo de 2024, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2024 con el No. 00381785 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	Fabio Andres Perez	C.C. No. 79981544
Directiva	Benavidez	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000005 del 30 de marzo de 2006, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2006 con el No. 00100392 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ricardo Humberto Urrego Ardila	C.C. No. 19314764 T.P. No. 15597-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000005 del 30 de marzo de 2006 de la Consejo de Fundadores	00100390 del 22 de mayo de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:51:48

Recibo No. AB26121815

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121815C9487

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8560
Otras actividades Código CIIU: 8413, 8230

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 174.506.784

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:51:48**

Recibo No. AB26121815

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121815C9487

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2026 Hora: 16:51:48

Recibo No. AB26121815

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26121815C9487

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO